



XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tema 9 de la Agenda
Lima, Perú, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1999.

STATUS DE LA CONVENCIÓN SOBRE PRERROGATIVAS

E INMUNIDADES DEL ORGANISMO

1. La obligación que tienen los Estados Partes de suscribir y ratificar la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL emana del Artículo 22 del Tratado y está directamente relacionada con el reconocimiento de la personalidad jurídica del Organismo y su capacidad procesal para intervenir en toda acción judicial o administrativa en defensa de sus intereses: en cuanto a su patrimonio, del goce de inmunidad de todo procedimiento judicial y de que no son aplicables al mismo las ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de índole financiera, pudiendo mantener en cuentas bancarias, fondos o divisas corrientes de cualquier clase, gozando de libertad para transferencias o conversiones; en cuanto a sus bienes, la exención de toda contribución directa, derechos de aduana y prohibiciones y restricciones respecto a los artículos de importación y exportación para uso oficial: respecto a las comunicaciones, su derecho al uso de claves, uso de valijas oficiales y goce de inmunidades correspondientes a las misiones diplomáticas; y finalmente, a las prerrogativas e inmunidades para su personal que se asimilan a aquéllas que gozan los agentes diplomáticos.
2. El Informe del Consejo en su párrafo 12 (Doc. CG/495) cubre este tema. El estado actual de firmas y ratificaciones es el siguiente:
 - Faltan de firmar la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo, los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas Barbados, Belize, Brasil, Dominica, Grenada, Guyana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago.
 - Aquellos países que ya la han firmado pero que aún no la han ratificado son los siguientes: Bolivia, Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras.

3. El Secretario General exhorta respetuosamente a los Estados Miembros que no la han firmado y a aquéllos que habiéndolo hecho no la han ratificado, a hacerlo sin mayor demora, teniendo especialmente en cuenta que nos encontramos en el punto más cercano a lograr la plena universalización del Tratado de Tlatelolco.

**ESTADO DE FIRMAS Y RATIFICACIONES DE LA CONVENCIÓN SOBRE
PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL OPANAL**

Estado	Firma	Ratificación
ANTIGUA Y BARBUDA		
ARGENTINA		
BAHAMAS		
BARBADOS		
BELIZE		
BOLIVIA	07-Feb-80	
BRASIL		
CHILE	30-Sep-94	17-Jun-97
COLOMBIA	18-Abr-86	
COSTA RICA	27-Ene-70	20-Ago-79
CUBA		
DOMINICA		
ECUADOR	04-Oct-73	19-Mar-74
EL SALVADOR	22-Abr-75	
GRANADA		
GUATEMALA	29-Sep-98	
GUYANA		
HAITI	30-Jul-73	07-Mar-77
HONDURAS	23-Nov-73	
JAMAICA	19-Mar-70	19-Mar-70
MÉXICO	12-Ene-70	16-Nov-70
NICARAGUA	28-Feb-75	24-Jun-75
PANAMÁ	09-Jul-73	05-Mar-75
PARAGUAY	30-Mar-79	18-Ago-97
PERÚ	18-Ago-70	12-Jul-77
REP. DOMINICANA	23-Mar-70	20-May-77
SAN KITTS Y NEVIS		
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS		
SANTA LUCÍA		
SURINAME	02-Feb-79	30-Sep-80
TRINIDAD Y TOBAGO		
URUGUAY	05-Dic-72	30-Ago-78
VENEZUELA	31-Mar-77	22-Dic-77